

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001002

17 MAR 2008

"Por la cual se adiciona la Resolución 0016 del 9 de enero de 2007, que habilito al centro de diagnostico automotor "CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 de 2006, estableció los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito.

Que mediante Resolución No 0016 del 9 de enero de 2007, se habilitó al establecimiento de comercio "CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.", con matrícula mercantil No. 05-113158-04 del 13 de mayo de 2004, NIT 804.017.188-7, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, representada legalmente por el señor Julián Hernando Quintero Díaz, con cédula de ciudadanía No. 13542562, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D, con una línea de inspección mixta, una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motos.

Que con oficio MT-58074 del 28 de agosto de 2007, el señor Julián Hernando Quintero Díaz, con cédula de ciudadanía No. 13542562, en representación del establecimiento de comercio "CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A." solicitó a esta Subdirección la adición de la línea de inspección de vehículos livianos, anexando los documentos exigidos en la norma citada.

Que la subdirección de Tránsito con oficio MT- 58438 del 1 de octubre de 2007, requirió al peticionario que dentro del término de dos meses completara su solicitud aportando los documentos que se relacionaron en el citado oficio, copia del cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

“Por la cual se adiciona la Resolución 0016 del 9 de enero de 2007, que habilito al centro de diagnostico automotor “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.”.

Que con oficios radicados MT- 79407 y 2321 fechados 20 de noviembre de 2007 y 16 de enero de 2008, respectivamente, el solicitante apporto en veinticuatro (24) folios los siguientes documentos:

- Informe de auditoria del Organismo de Certificación.
- Resolución 010 del 9 de enero de 2007 expedida por la Corporación Autónoma Regional para La Defensa de la meseta de Bucaramanga en donde otorga La certificación de cumplimiento de exigencias em matéria en revisión de gases.
- Resolución 0160 del 14 de febrero de 2007 expedida por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga.

Que revisada la documentación allegada por el establecimiento de comercio “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.” el peticionario cumple con los requisitos de la Resoluciones 3500 de 2005, 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, el establecimiento de comercio aportó los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, el señor Julián Hernando Quintero Díaz.
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecanica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Resolución 010 del 9 de enero de 2007 expedida por la Corporación Autonoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga por la cual certifica que el Centro de Diagnostico Automotriz “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.”, cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 006 -1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificacion ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.”, domiciliado en el km 2 vía Girón de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar la Resolución 0016 del 09 de enero de 2007 en el sentido de incluir una línea de inspección para vehículos livianos al establecimiento de comercio “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.”. con matricula mercantil No. 05-113158-04 del 13 de mayo de 2004, NIT 804.017.188-7, habilitado mediante Resolución 0016 del 09 de enero de 2007, con domicilio en el La ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, representado legalmente por

“Por la cual se adiciona la Resolución 0016 del 9 de enero de 2007, que habilito al centro de diagnostico automotor “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.”.

el señor Julián Hernando Quintero Díaz, con cédula de ciudadanía No. 13542562, como Centros de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta, dos lineas de inspeccion para vehiculos livianos y una linea de inspeccion para motos; con las siguientes capacidades de revisión: línea mixta: 12 vehículos livianos o 6 vehículos pesados por hora: líneas livianas: 12 vehículos por hora cada una y linea de motocicletas: 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revision tecnico-mecanica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
DIEGO MAURICIO QUINTERO DIAZ	13742097	JEFE DE LINEA
IVAN ALFREDO HERRERA	80151800	OPERARIO
DARIO ABAUNSA JIMENEZ	13745345	OPERARIO
CARLOS JULIO GORDILLO	88227718	OPERARIO
YOVANY MERCHAN PRADA	13717788	OPERARIO
WILLFREDY HERNANDEZ	91471504	OPERARIO
PETERSON CORREDOR DIAZ	91492078	OPERARIO
RUBEN DARIO GALINDO	91525339	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes.

EQUIPO	MARCA	SERIE
FRENOMETRO	SIMPES FAIP/ Videosystem	52020000009/8.61200134
PROVADOR DE SUSPENSION	SIMPES FAIP ST-NX	8-62200010 FCF004550
LINEADOR AL PASO	FAIP Mod. 1021	100033/100004
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN 8040	0612000300245-00030
OPACIMETRO	MOTORSCAN 9010	0645001410456-00141
LUXÓMETRO	Gammar/Tronic	6059357
PROBADOR DE TAXIMETRO	Indutesa/Mod PTX 01	00017
SONOMETRO	PCE 322A	060608412

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio “CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.” como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval y reporte del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria.

21

17 MAR 2008

“Por la cual se adiciona la Resolución 0016 del 9 de enero de 2007, que habilito al centro de diagnostico automotor “**CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.**”.

ARTÍCULO TERCERO. – Los demás artículos de la Resolución No. 0016 del 9 de enero de 2007, quedan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte, al Organismo de Certificación ICONTEC. y al organismo de tránsito de su respectiva jurisdicción

ARTÍCULO QUINTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

17 MAR 2008

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA
(Subdirectora de Tránsito (E))

Proyectó: Saúl Vergel – Armando Rivera
Revisó: Maria Claudia Bohórquez Barreto

Notificación

Sociedad: CERTIFICADO NACIONAL TÉCNICO MECANICO S.A.
Nit.: 804.017.188-7
Representante Legal: Julián Hernando Quintero Díaz
Cédula Ciudadanía: 13542562
Dirección: km 2 vía Girón
Teléfono : 6419202
Ciudad: Bucaramanga